

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 7** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso general de méritos (traslado) para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica Auxiliar de Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid.*

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Decreto 74/2010, de 21 de octubre, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), se ha dispuesto convocar concurso general de méritos (traslado) para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica Auxiliar de Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Datos de la convocatoria:

1. Número de plazas convocadas: 21.
2. Forma de provisión: Concurso general de méritos (traslado).
3. Bases de la convocatoria: Las bases por las que se regirá la presente convocatoria se encuentran expuestas en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid (<http://www.upm.es/>). El plazo de presentación de instancias es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 13 de julio de 2023.—El Rector en funciones, Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera.

(01/12.732/23)

